ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº..018 /14

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/14

ID. Nº 269.692

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los.....11..... días del mes de ..Junio..... del año 2014, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD, sito en Avda. Fernando de la Mora Nº 2.998 c/ Avda. de la Victoria, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD 14/14 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" ID. 269.692**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la Publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el siguiente oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 21/14 de fecha 13 de Mayo de 2014.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
ASATEC INGENIERIA – Ing. Agustín Servin Ayala	Gs. 16.460.000.-

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

1. Evaluación de la Documentación Legal;
2. Evaluación Técnicas; y
3. Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Empresa ASATEC INGENIERIA	
	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Si	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Si	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Si	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes en y normativas vigentes la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Si	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Empresas ASATEC INGENIERIA	
	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de Cédula de identidad del firmante de la oferta.	Si	
b) Fotocopia simple de la Cédula tributaria del Oferente (RUC)	Si	
c) Fotocopia Simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Si	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Si	
e) En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder está inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	

2. **Evaluación Técnica**

Analizada la oferta presentada por la empresa ASATEC INGENIERIA se verifica que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

3. **Evaluación Económica**

Analizada la oferta presentada por la empresa **ASATEC INGENIERIA,** conforme al cuadro comparativo, que se adjunta se verifica que el monto total de la oferta es de **Gs. 16.460.000**.- **(Guaraníes Diez y Seis Millones Cuatrocientos Sesenta Mil) IVA Incluido**.

A fin de ajustar la adjudicación a la Disponibilidad Presupuestaria se deberá declarar desierto los siguientes ítems: **02, 05, 08, 15, 20, 21, 22, 23 y 24**, conforme al visto bueno del Departamento de Servicios Generales según Nota de fecha 19/05/2014.

CONCLUSICIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACÍON

Analizados los aspectos de evaluación de la oferta presentada se recomienda adjudicar el presente llamado de la siguiente forma:

Ítems 01, 03, 04, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, por un monto total de **Gs. 7.660.000.- (Guaraníes Siete Millones Seiscientos Sesenta Mil) IVA incluido**, por ser la única oferta presentada y que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos.

La presente adjudicación se lleva a cabo teniendo en cuenta que se ha realizado una prórroga de la fecha de apertura de sobres establecido en el Art. 01 de la Resolución Nº 805/2009 de Contrataciones Públicas, que establece "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar las fechas de entrega y aperturas de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 05 (cinco) días corridos.

En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres, no se contare con el número mínimo de oferentes la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artículo 34 Inciso c) de la Ley 2051/2003 que menciona, que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,

de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación".

Así también, se recomienda **declarar desierto** los ítems 02, 05, 08, 15, 20, 21, 22, 23 y 24, a fin de ajustar la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria.

C.P. Javier Benítez
Director de Administración y Finanzas

VISTO: El informe de evaluación y recomendación de adjudicación Nº ..... /14, del llamado a **Contratación Directa N° 14/14** del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES", ID. 269.692**, el **Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD resuelve**: Adjudicar el presente llamado a la empresa **ASATEC INGENIERÍA:** en **los ítems 01, 03, 04, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19,** por un monto total de **Gs. 7.660.000.- (Guaraníes Siete Millones Seiscientos Sesenta Mil) IVA incluido** y por otro lado declarar desierto los ítems 02, 05, 08, 15, 20, 21, 22, 23 y 24 a fin de ajustar la adjudicación a la Disponibilidad Presupuestaria.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA EJECUTIVA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Agte. Esp. Luis Alberto Rojas Ramírez
Ministro Secretario Ejecutivo